

PERGAMINO, mayo 16 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2003, al considerar el Expte. **D-45-03 D.E. D-442-03 VECINOS CALLE MUNTAABSKY ENTRE MOSCONI Y REYNAUDI – Consorcio para ejecutar RED GAS.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de --
-----“**CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LA SIGUIENTE ARTERIA:**

- **MUNTAABSKY ENTRE GRAL. MOSCONI Y DR. REYNAUDI – ACERA PAR**

El cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : LOPEZ DONATO G.
SECRETARIO : GARCIA GRACIELA CRISTINA
TESORERO : PETIT NORBERTO LUIS
VOCALES : CORDOBA DE GOMEZ ELENA
MAZZCO MERCEDES

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios
----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos, debien
----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de al DIRECCION ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, inlcuidos terrenos baldíos.-


ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5770/03.-


Dra. María Delia Laguna
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dra. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino